



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Comité de Contrato Docente 2021

Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia

EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EBA ALTERNATIVA**CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR - CONVOCATORIA 143-2021**

3/08/2021

MODALIDAD EBA - DPyC													
N°	EXPEDIENTE		DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ORDEN DE PRELACIÓN (*)	FORMACIÓN ACADEMICA PROFESIONAL	FORMACIÓN CONTINUA	EXPERIENCIA LABORAL	MÉRITOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	MPT-2021-EXT-	49984	9400696	TEJADA	ZAPATA	MARIELA JUANA	C	6.00	4.00	0.6	1.00	11.6	-
2	MPT-2021-EXT-	49942 - 49943	10228442	LEON	ROJAS	DIANA SANDRA	C	3.00	4.00	0.00	0.00	7.0	-
3	MPT-2021-EXT-	49981	10215322	CHALQUE	CALIXTO	CARMEN ROSA	D	12.00	4.00	0.00	0.00	16.0	-

NO APTOS													
	EXPEDIENTE		DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			OBSERVACIÓN						
1	MPT-2021-EXT-	49940	238533	MENDOZA	LOPEZ	MARILU ISABEL	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3, DEL DECRETO SUPREMO N°015-2020-MINEDU.						
2	MPT-2021-EXT-	49953	42280016	MALCA	ESPINOZA	JULIUS	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						

El Comité